

## CONVOCATORIA DE BECAS

Las becas se otorgarán, con base en el criterio de equidad, **a estudiantes que no cuenten con posibilidades económicas para cubrir el servicio educativo prestado por las instituciones particulares de educación superior o a quienes sobresalgan en sus capacidades académicas**, tal como se establece en la Ley General de Educación Superior, Artículo 70. Será el Comité Técnico [Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa] de la Universidad SAYAM el responsable del proceso y resolución de las solicitudes de beca.

### CONVOCATORIA

1. Al inscribirte o reinscribirte se te asignará usuario y contraseña para acceso a tus trámites académicos, administrativos y financieros.
2. La Convocatoria de becas estará vigente durante la primera semana al inicio de cada ciclo escolar.
3. Con el usuario y contraseña asignado, al inscribir o reinscribirse, podrá acceder a la [solicitud de beca](#), nueva o renovación. Llevarán prioridad las solicitudes de renovación que mantengan las condiciones que dieron origen a la beca.
4. Durante la segunda semana del ciclo escolar, el Comité Técnico [Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa] evaluará las solicitudes.
5. La entrega de resultados se realizará en la tercera semana del ciclo escolar. El solicitante recibirá el dictamen vía correo electrónico, pudiendo ser:
  - a. Procedente. Indicando el porcentaje asignado y los rubros que comprende.
  - b. La no procedencia de la solicitud de beca.
6. Durante la tercera semana del ciclo escolar el alumno aceptará la beca asignada y deberá firmar de forma electrónica de recibido.
7. Los alumnos que no resulten beneficiados con una beca tendrán derecho de solicitar revisión durante la cuarta semana del ciclo escolar, enviando un correo electrónico a la Dirección de Servicios Escolares.
8. El monto de las becas que se otorguen será entre el 5% y el 50% que corresponderán a inscripción y/o colegiatura, retroactivo al inicio del ciclo escolar.
9. A los alumnos beneficiados con la beca se les reembolsará la parte proporcional adjudicada.

### PROCEDIMIENTO

1. Desde la página web: sayam.edu.mx en el apartado de Becas, el solicitante deberá requisitar la [solicitud de beca](#) proporcionando la información solicitada.
2. El Comité Técnico [Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa] sesionará en forma ordinaria, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria cuando existan casos que así lo amerite.
3. El comité dictaminará con la información proporcionada en la solicitud, confiando en la veracidad vertida. En casos extraordinarios se solicitará evidencias de la situación socio económica o bien de su condición académica.
4. Los resultados definitivos se entregarán a los beneficiados vía electrónica.
5. El alumno deberá aceptar la beca autorizada, con firma autógrafa, digital o electrónica.

### REQUERIMIENTOS

1. Para la asignación o renovación de becas el alumno deberá estar oficialmente inscrito.
2. Deberá demostrar contar con un promedio escolar mínimo de 9 (nueve) y no tener ninguna asignatura reprobada en el ciclo inmediato anterior. Para los alumnos de primer ingreso, deberán contar con un promedio general mínimo de 9 (nueve) en el nivel anterior inmediato, teniendo preferencia los alumnos que ya hayan cursado algún o varios ciclos escolares en la Universidad SAYAM, o
3. Contar con una situación económica que justifique la asignación de una beca.
4. Presentar en tiempo y forma la solicitud de beca, debidamente requisitada, conforme a la convocatoria. No se aceptarán solicitudes fuera del tiempo establecido.
5. Cualquier omisión voluntaria, involuntaria o falsedad en la información dejará sin efecto la solicitud.